



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 –

/ AREAD – GRUCO – 11.3

Pereira, 15 de julio de 2026

Señor subintendente
ESTIVENSON GUTIÉRREZ DÍAZ
Control armerillo
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46 35
Pereira, Risaralda

Asunto: notificación prórroga 5 días hábiles al contrato 82-2-10018-26

Comedidamente me permito notificar la **prórroga** del contrato Nro. 82-2-10018-26, suscrito el 11 de mayo de 2026, el cual tiene fecha final **hasta el 23 de julio de 2026**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL PARA MEDICIÓN Y CONTROL, LUXÓMETRO DIGITAL, TERMOHIGRÓMETRO Y DESHUMIFICADOR PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL", celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y la señora DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.756.400 de Pasto (Nariño).

El valor de la presente contratación es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.505.918,32) moneda corriente incluido IVA, discriminados; así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	MEPER	TERMOHIGRÓMETRO	1	\$ 807.213,85
2	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	MEPER	LUXÓMETRO	1	\$ 1.448.343,45
3	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	MEPER	DESHUMIFICADOR	1	\$ 2.250.361,02
TOTAL						\$ 4.505.918,32

Por tal motivo deberán seguir teniendo en cuenta el seguimiento y supervisión ajustados a los parámetros normativos que enfatiza la **Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 Capítulo XII numeral 2. FACULTADES DE LOS SUPERVISORES INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD**, el funcionario que sea designado como supervisor o coordinador de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en los artículos 6 y 90 de la constitución Política, las leyes 80 de 1993; 599 del 2000; 610 del 2000; 734 del 2002, y 1474 del 2011, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Atentamente,



Intendente jefe **GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO**
Jefe Grupo Contratos/MEPER



Elaboró: Sr. **OSCAR ANDRÉS BERNAL SUAREZ**
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 15/07/2026

Ubicación: Carpeta Analistas2026/Adquisición aparatos medición

Avenida Las Américas 46-35

Teléfono: 3117013040

meper.arcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA